

MEMORIA ORGANIZATIVA

El Proyecto de Ley Foral por la que se regulan los tributos sobre el juego en la Comunidad Foral de Navarra no conlleva la necesidad de crear, modificar o suprimir unidades orgánicas administrativas, ni implicará la exigencia de acometer incrementos de plantilla en orden a su ejecución y aplicación dentro de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Las novedades que se introducen en la materia de los tributos sobre el juego van a afectar a su ordenación y aplicación pero no van a producir un mayor coste organizativo en la Administración tributaria, ya que no van a suponer la dedicación de mayores recursos materiales ni humanos por parte de la Hacienda Tributaria de Navarra ni van a dar lugar a cambios en su organización.

Por todo ello, no se incorpora informe de la Dirección General de Función Pública.

Pamplona, 17 de octubre de 2016.